



TEXAS
Health and Human
Services

Texas Department of State
Health Services

Cómo obtener un ACTA DE NACIMIENTO en Texas

Para solicitar un acta de nacimiento, usted debe ser la persona a cuyo nombre se expida, o su representante o un familiar directo.

Los familiares directos son los hijos, los padres o tutores, los hermanos, los abuelos, o el cónyuge

Documentos de identificación aceptables

Se debe presentar una documentación adecuada de la identidad*.

Documentos de identificación* más usados:

- Licencia de conducir emitida por algún estado de los EE. UU.
- Documento de identificación federal o estatal.
- Documento de identificación militar.
- Pasaporte emitido por los EE. UU.

Documentos de identificación* extranjeros más usados:

- Certificado Consular de El Salvador.
- Documento Único de Identidad de El Salvador (DUI).
- Certificado Consular de Honduras.
- Credencial electoral de México.

** En caso de presentar un documento de identificación extranjero, se requerirán documentos de identificación adicionales. Vea la lista completa a continuación.*

Solicitud y pago

Se debe llenar la solicitud sin realizar tachaduras ni aplicar líquido o cinta correctores, y luego firmarla ante un *notary public*.

No olvide incluir su pago. Se puede pagar con cheque o giro postal.

Comuníquese con la Oficina de Estadísticas Vitales de Texas

¿Tiene alguna pregunta?

Comuníquese con la
Oficina de Estadísticas
Vitales en Austin:

1-888-963-7111

registrar@dshs.texas.gov

Haga su pedido en línea

La manera más rápida y
fácil de pedir un acta de
na-cimiento es en línea:

dshs.texas.gov/order

Lista completa de documentos de identificación aceptables

La Oficina de Estadísticas Vitales acepta los siguientes documentos de identificación:

Presente UNO (1) del GRUPO A.; **O** bien, de no poseer ninguno de los documentos del GRUPO A, presente DOS (2) del GRUPO B; **O** bien, de no poseer ninguno de los del al grupo A o no poseer dos documentos del GRUPO B, presente UNO (1) del grupo B y DOS (2) del GRUPO C.

Grupo A: DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PRIMARIOS Presente UNO (1) del GRUPO A:

- Licencia de conducir.
- Documento de identificación federal o estatal.
- Documento de identificación militar.
- Pasaporte expedido por los EE.UU.
- Licencia para portar armas de fuego.
- Licencia de piloto.
- Credencial de empleado de las fuerzas de seguridad (federales, estatales o locales).
- Identificación de delincuente emitida por el Departamento de Justicia Penal de Texas o identificación emitida por un centro o institución penal federal o estatal de los EE. UU.
- Documentos expedidos por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU., a saber:
 - Documento de autorización de empleo;
 - Tarjeta de residencia permanente ("tarjeta verde");
- Documentos de viaje:
 - Permiso de reingreso;
 - Permiso de viaje para refugiados;
 - Permiso de viaje para regresar a los EE. UU. (*advance parole*);
- Tarjeta SENTRI (de proceso rápido para viajeros preaprobados y de bajo riesgo e Inmigración);
- Documento de ciudadanía de los EE. UU.
- Documentos expedidos por el Departamento de Estado de los EE. UU.:
 - Tarjeta de cruce fronterizo (B1 para fines profesionales o turísticos, o B2 por motivos de salud);
 - Visa

Grupo B: DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN SECUNDARIOS De no poseer ninguno de los documentos del grupo A, presente DOS (2) del GRUPO B:

- Identificación de estudiante vigente.
- Cualquier documento de identificación primario perteneciente al grupo A que haya vencido.
- Credencial o constancia (Numident) del seguro social.
- Certificado de baja: Formulario DD 214.
- Credencial de Medicaid o Medicare.
- Credencial de identificación emitida por el Departamento de Asuntos del Veterano.
- Credencial de seguro de salud.
- Pasaporte extranjero acompañado de una visa emitida por el Departamento de Estado de los EE. UU.
- Pasaporte extranjero de conformidad con el Programa de Exención de Visado del Departamento de Estado de los EE. UU.
- Acta de nacimiento con certificación del Departamento de Estado (FS-240, DS-1350 o FS-545).
- Credencial de empleado de una empresa privada.
- Formulario I-94, acompañado de la visa o el pasaporte del solicitante.
- Credencial electoral de México.
- Documento de identificación extranjero con fotografía distinguible del solicitante (por ejemplo, el Certificado Consular de El Salvador, el Documento Único de Identidad de El Salvador (DUI) o el Certificado Consular de Honduras).

Grupo C: DOCUMENTOS DE CORROBORACIÓN

De no poseer ninguno de los documentos del grupo A ni dos del grupo B, presente UNO (1) del grupo B y DOS (2) del GRUPO C:

- Factura reciente de servicios públicos o de servicios de telefonía celular con domicilio actual.
- Recibo de sueldo reciente.
- Cualquier documento de identificación secundario perteneciente al grupo B que haya vencido.
- Solicitudes o cartas de asistencia pública.
- Credencial electoral válida y firmada.
- Denuncia policial de robo de documento de identificación.
- Certificado de estudios oficial.
- Estado de cuenta bancaria.
- Carta del seguro social.
- Licencia para contraer matrimonio o sentencia de divorcio.
- Acta de nacimiento con certificación de un estado distinto a Texas, del Distrito de Columbia o de otro país.
- Credencial o contrato de seguro de automóvil
- Contrato de alquiler.
- Contrato de préstamo o plan de pagos.
- Pagaré o contrato de préstamo.
- Orden judicial.
- Título de propiedad o constancia del derecho de embargo sobre un inmueble
- Título o registro de un automóvil.
- Credencial de biblioteca.
- Licencia para pescar o cazar.
- Historia clínica o factura médica reciente.
- Constancia religiosa firmada por una autoridad religiosa oficial.
- Recibo de alquiler reciente que contenga domicilio y nombre.
- Registros impositivos federales, estatales o locales.
- Notificaciones o correspondencia enviadas por el Departamento de Seguridad Nacional.